



# Asamblea General

Distr. general  
8 de diciembre de 2005  
Español  
Original: inglés

---

## Sexagésimo período de sesiones

Tema 50 c) del programa

### **Cuestiones de política macroeconómica: la crisis de la deuda externa y el desarrollo**

#### **Informe de la Segunda Comisión\***

*Relator:* Sr. Abdulmalik Alshabibi (Yemen)

## **I. Introducción**

1. La Segunda Comisión celebró un debate sustantivo sobre el tema 50 c) del programa (véase A/60/486, párr. 2). En la 34ª sesión, celebrada el 7 de diciembre de 2005, se adoptaron medidas en relación con el subtema c). En las actas resumidas correspondientes figura una reseña del examen del subtema por la Comisión (A/C.2/60/SR.8 y 9).

## **II. Examen de los proyectos de resolución A/C.2/60/L.3 y A/C.2/60/L.51**

2. En la 11ª sesión, celebrada el 13 de octubre, el representante de Jamaica, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China, presentó y corrigió un proyecto de resolución titulado “La crisis de la deuda externa y el desarrollo” (A/C.2/60/L.3), cuyo texto era el siguiente:

*“La Asamblea General,*

*Recordando sus resoluciones 58/203, de 23 de diciembre de 2003, y 59/223, de 22 de diciembre de 2004, sobre la crisis de la deuda externa y el desarrollo,*

---

\* El informe de la Comisión sobre este tema se publicará en cuatro partes con las siglas A/60/486 y Add.1 a 3.



*Reafirmando* el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, en el que se reconoce que la financiación sostenible de la deuda es un instrumento importante para movilizar recursos destinados a la inversión pública y privada,

*Recordando* la Declaración del Milenio, aprobada el 8 de septiembre de 2000, en que se reafirma la necesidad de encarar de manera amplia y efectiva los problemas de la deuda de los países en desarrollo de ingresos bajos y medianos,

*Recordando también* la sección II relativa al desarrollo del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005,

*Recordando además* su resolución 57/270 B, de 23 de junio de 2003,

*Preocupada* por que muchos países en desarrollo siguen luchando por hallar una solución permanente a sus graves problemas de endeudamiento, puesto que las constantes obligaciones de la deuda y del servicio de la deuda afectan negativamente a su desarrollo sostenible,

*Observando* que la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados tiene como objetivo promover la sostenibilidad de la deuda en los países más pobres y que podría aplicarse mejor si se simplificaran las condicionalidades y, aun reconociendo el progreso logrado en la aplicación de la Iniciativa, que muchos países pobres muy endeudados siguen afrontando deudas sustanciales después de alcanzar el punto de culminación de la Iniciativa,

*Observando con preocupación* que algunos países en desarrollo muy endeudados de ingresos bajos y medianos están teniendo graves dificultades para cumplir sus obligaciones de servicio de la deuda externa,

*Destacando* la necesidad de asegurar que el alivio de la deuda no sustituya a otras fuentes de financiación, y acogiendo favorablemente a este respecto la carta de fecha 13 de septiembre de 2005 dirigida al Presidente del Banco Mundial por los ministros de finanzas del Grupo de los Ocho sobre su propuesta relativa a la deuda, en que se reconoce como elemento fundamental que el alivio de la deuda sea financiado en su totalidad por los donantes a fin de asegurar que no se reduzca la capacidad de financiación de las instituciones financieras internacionales,

*Reafirmando* que el alivio de la carga de la deuda puede desempeñar un papel fundamental al liberar recursos que podrían encauzarse hacia actividades compatibles con la erradicación del hambre y la pobreza, el crecimiento económico sostenido, el desarrollo sostenible y el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los contenidos en la Declaración del Milenio,

*Convencida* de que un mayor acceso a los mercados de los bienes y servicios cuya exportación interesa a los países en desarrollo contribuiría significativamente a la sostenibilidad de la deuda en esos países,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;

2. *Destaca* la necesidad urgente de que la comunidad internacional encuentre una solución efectiva, amplia, justa, duradera y orientada hacia el desarrollo para los problemas de endeudamiento de los países en desarrollo y, a este respecto, acoge favorablemente el debate actual sobre las iniciativas de

reducción y cancelación de la deuda, en función del nivel de desarrollo y de las circunstancias específicas de los países deudores;

3. *Subraya* que la sostenibilidad de la deuda a largo plazo de los países en desarrollo depende de las perspectivas de crecimiento económico y de exportación de los países deudores y, por lo tanto, de que esos países logren superar sus problemas estructurales de desarrollo, y hace hincapié en que eso exigirá recursos adicionales para la financiación del desarrollo, incluso mediante un mayor acceso a los mercados de los bienes y servicios cuya exportación interesa a los países en desarrollo y mediante inversiones en esos países;

4. *Reitera* que la sostenibilidad de la deuda depende de la confluencia de múltiples factores a nivel nacional e internacional, y debe tener en cuenta también el nivel de endeudamiento que permite a los países lograr los objetivos de desarrollo del Milenio y cumplir los planes nacionales de desarrollo sin aumentar sus coeficientes de endeudamiento, y que los países deben encauzar los recursos liberados por el alivio de la deuda, en particular mediante la reducción y cancelación de ésta, hacia actividades compatibles con la erradicación del hambre y la pobreza, el crecimiento económico sostenido, el desarrollo sostenible y el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los contenidos en la Declaración del Milenio;

5. *Subraya* que no debería utilizarse un indicador único para hacer juicios definitivos sobre la sostenibilidad de la deuda y, a ese respecto, reconociendo que es necesario utilizar indicadores transparentes y comparables, insiste en que al analizar la sostenibilidad de la deuda deben tenerse en cuenta las circunstancias específicas y las necesidades sociales y de desarrollo de los países, así como los efectos de las perturbaciones externas causadas, entre otras cosas, por desastres naturales, conflictos, cambios en las perspectivas de crecimiento mundial y una relación de intercambio perjudicial, especialmente en el caso de los países que exportan productos básicos, y, reiterando la invitación al Fondo Monetario Internacional y al Banco Mundial a que en sus evaluaciones de la sostenibilidad de la deuda tengan en cuenta los factores específicos relacionados con cada país, pide a ambas instituciones que presenten un informe sobre esta cuestión en la reunión especial de alto nivel que ha de celebrar en 2006 el Consejo Económico y Social con las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo;

6. *Reitera* la necesidad de que el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional sigan examinando las consecuencias generales del marco de sostenibilidad de la deuda para los países de bajos ingresos, pide transparencia en el cálculo de los índices de las evaluaciones institucionales y de las políticas de los países y celebra la intención de hacer públicas las clasificaciones del desempeño de los países de la Asociación Internacional de Fomento que forman parte del marco;

7. *Acoge favorablemente* la decisión adoptada por el Grupo de los Ocho en la cumbre celebrada en Gleneagles (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) en julio de 2005 de cancelar el 100% de la deuda de los países pobres muy endeudados y destaca que esa decisión debe ser acatada sin demora por las instituciones financieras multilaterales en cuestión y que los fondos para este proceso deben sumarse a los compromisos de ayuda actuales,

y destaca además la necesidad de que la iniciativa del Grupo de los Ocho incluya las sumas adeudadas a instituciones financieras multilaterales diferentes del Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y el Banco Africano de Desarrollo y beneficie a un número cada vez mayor de países hasta incluir a todos los países pobres muy endeudados y a los países menos adelantados aunque no estén muy endeudados, así como a los países en desarrollo de ingresos bajos y medianos, y, a este respecto, destaca la necesidad de explicar más claramente las modalidades de aplicación de la iniciativa del Grupo de los Ocho, en particular la adicionalidad de los recursos de los donantes a disposición de todas las instituciones multilaterales para fines de alivio de la deuda y la posible inclusión de un mayor número de países beneficiarios antes de finales de 2005, y pide al Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y el Banco Africano de Desarrollo que presenten un informe sobre esta cuestión en la reunión especial de alto nivel que ha de celebrar en 2006 el Consejo Económico y Social con las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo;

8. *Observa con preocupación* que, a pesar de que se han logrado progresos, algunos países que han alcanzado el punto de culminación de la ejecución de la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados no han podido lograr la sostenibilidad duradera de la deuda, y que la ejecución de la Iniciativa no ha contribuido a una verdadera reducción de la carga presupuestaria porque el alivio de la deuda suele traducirse en un intercambio de gastos fiscales en moneda nacional;

9. *Destaca* la importancia de que haya una mayor flexibilidad con respecto a los requisitos para acogerse a la Iniciativa Ampliada en favor de los países pobres muy endeudados, en particular para los países en desarrollo de ingresos bajos que salen de un conflicto o se han visto afectados por desastres naturales, y la necesidad de mantener bajo examen los procedimientos de cálculo y las hipótesis que subyacen el análisis de la sostenibilidad de la deuda;

10. *Destaca también* la necesidad de encontrar una solución para los problemas de endeudamiento de los países menos adelantados muy endeudados y los países en desarrollo de medianos y bajos ingresos que no reúnan las condiciones necesarias para beneficiarse del alivio de la deuda con arreglo a la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados y, a este respecto, invita a los acreedores y deudores a que sigan estudiando, según proceda, mecanismos innovadores como los canjes de deuda, incluido el canje de deuda por capital social en los proyectos relativos a los objetivos de desarrollo del Milenio, para aliviar la carga de la deuda de los países menos adelantados que no están muy endeudados y de los países en desarrollo de ingresos bajos y medianos;

11. *Invita* a los países donantes, teniendo en cuenta los análisis de la sostenibilidad de la deuda de cada país, a que sigan esforzándose por aumentar las subvenciones bilaterales a los países en desarrollo, que podrían contribuir a la sostenibilidad de la deuda a mediano y largo plazo, y subraya la necesidad de tomar medidas para que los recursos que se proporcionen para el alivio de la deuda no se deduzcan de los de la asistencia oficial para el desarrollo;

12. *Destaca* que el enfoque de Evian adoptado por el Club de París, que fue decidido por los acreedores en octubre de 2003, tiene que ver con la deuda de

los países de ingresos bajos y medianos que no están muy endeudados, teniendo en cuenta no sólo los déficit de financiación sino también la sostenibilidad de la deuda a mediano plazo de esos países, y celebra que su objetivo sea adaptar la reestructuración de la deuda a las necesidades financieras del país de que se trate y asegurar la sostenibilidad de la deuda y una salida del sistema de reprogramación de la deuda del Club de París;

13. *Exhorta* a los países acreedores a que aseguren que la respuesta específica que se dé a la reestructuración de la deuda según el enfoque de Evian del Club de París refleje las necesidades sociales y de desarrollo de los países deudores, sus vulnerabilidades financieras y el objetivo de hacer más duradera la sostenibilidad de la deuda y, a este respecto, destaca que los acreedores y los deudores deben compartir la responsabilidad de prevenir y resolver de forma oportuna y eficiente las situaciones de endeudamiento insostenible, y pide además que siga debatiendo al respecto para que los acreedores y deudores comprendan mejor los indicadores económicos que distinguen los problemas de liquidez y de solvencia en los países deudores, a fin de impedir que los problemas de liquidez se conviertan en problemas de insolvencia;

14. *Reconoce* la labor en marcha en pro de un criterio más amplio de la reestructuración de la deuda soberana, apoya la inclusión creciente de cláusulas de acción colectiva en la emisión de bonos internacionales, y alienta enérgicamente a los prestatarios, prestamistas e instituciones multilaterales a que sigan tratando de alcanzar un acuerdo internacional sobre modalidades de reestructuración de la deuda, que incluya un código voluntario y unos mecanismos internacionales de arbitraje o mediación que reúnan a los deudores y a los acreedores oficiales y privados en un diálogo constructivo y basado en la colaboración con miras a resolver los problemas de endeudamiento de forma rápida y oportuna y a proteger equitativamente los intereses de los deudores y los acreedores, teniendo en cuenta la necesidad de no excluir la financiación de emergencia en épocas de crisis;

15. *Celebra* las muestras de flexibilidad de la comunidad internacional y destaca la necesidad de que prosigan esas muestras para ayudar a los países en desarrollo que viven en una situación posterior a un conflicto, especialmente los países pobres y muy endeudados, a lograr la reconstrucción inicial que promueva el desarrollo económico y social;

16. *Destaca* la necesidad de que la comunidad internacional dé muestras de flexibilidad hacia los países en desarrollo afectados por desastres naturales a fin de que éstos puedan resolver adecuadamente sus problemas de endeudamiento e incluso afrontar las deudas surgidas por las actividades de reconstrucción;

17. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos realizados por la comunidad internacional y la exhorta además a apoyar la creación de capacidad institucional en los países en desarrollo y los países de economía en transición para gestionar sus activos y pasivos financieros y a promover una gestión de la deuda sostenible como parte integrante de las estrategias nacionales de desarrollo;

18. *Invita* a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, en cooperación con las comisiones regionales, los bancos de desarrollo y otras instituciones

financieras multilaterales pertinentes, a que celebren frecuentes consultas y refuercen su coordinación de las actividades de creación de capacidad para la gestión de la deuda realizadas en los países en desarrollo;

19. *Exhorta* a todos los Estados Miembros y al sistema de las Naciones Unidas e invita a las instituciones de Bretton Woods y al sector privado a adoptar las medidas y disposiciones que corresponda para cumplir los compromisos, las decisiones y los acuerdos convenidos en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, en particular los relativos al problema de la deuda externa de los países en desarrollo;

20. *Pide* al Secretario General que le presente en su sexagésimo primer período de sesiones un informe sobre la aplicación de la presente resolución, en el que se incluya un análisis amplio y a fondo de los problemas de la deuda externa y el servicio de la deuda de los países en desarrollo;

21. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo primer período de sesiones, en relación con el tema titulado ‘Cuestiones de política macroeconómica’, el subtema titulado ‘La crisis de la deuda externa y el desarrollo’.”

3. En su 34ª sesión, celebrada el 7 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “La crisis de la deuda externa y el desarrollo” (A/C.2/60/L.51) presentado por el Vicepresidente de la Comisión, Sr. Selwin Hart (Barbados), tras las consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/60/L.3.

4. En la misma sesión, el Vicepresidente de la Comisión corrigió oralmente el proyecto de resolución como sigue:

a) En el primer párrafo del preámbulo del texto en inglés se suprimió la palabra “the” antes de “external debt crisis and development”;

b) En el párrafo 11 de la parte dispositiva, las palabras “para aplicar la propuesta y asegurar que todos los fondos” se sustituyeron por “para aplicar la propuesta y que todos los fondos”;

c) En el párrafo 13 de la parte dispositiva del texto en inglés se añadió la palabra “the” después de la palabra “Welcomes”.

5. También en la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.2/60/L.51 en su forma corregida oralmente (véase párr. 8).

6. Al haberse aprobado el proyecto de resolución A/C.2/60/L.51, el proyecto de resolución A/C.2/60/L.3 fue retirado por los patrocinadores.

7. Después de la aprobación del proyecto de resolución, el representante de la República Bolivariana de Venezuela formuló una declaración (véase A/C.2/60/SR.34).

### III. Recomendación de la Segunda Comisión

8. La Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

#### La crisis de la deuda externa y el desarrollo

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones 58/203, de 23 de diciembre de 2003, y 59/223, de 22 de diciembre de 2004, sobre la crisis de la deuda externa y el desarrollo,

*Reafirmando* el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo<sup>1</sup>, en el que se reconoce que la financiación sostenible de la deuda es un instrumento importante para movilizar recursos destinados a la inversión pública y privada,

*Recordando* la Declaración del Milenio, aprobada el 8 de septiembre de 2000<sup>2</sup>,

*Recordando también* el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005<sup>3</sup>,

*Recordando además* su resolución 57/270 B, de 23 de junio de 2003,

*Celebrando* que el total del servicio de la deuda de los países en desarrollo disminuyera en el período comprendido entre 2003 y 2004, lo que dio lugar a mejoras en varios indicadores tradicionales de la deuda<sup>4</sup>, pero preocupada porque algunos países en desarrollo de ingresos bajos y medianos que no reúnen las condiciones para beneficiarse del alivio de la deuda con arreglo a la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados aún tienen dificultades para encontrar una solución duradera para cumplir sus obligaciones del servicio de la deuda externa, lo cual podría afectar negativamente a su desarrollo sostenible,

*Celebrando también* que la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados ha permitido a estos países incrementar notablemente su gasto en sanidad, educación, y otros servicios sociales, en consonancia con los planes de desarrollo y las prioridades nacionales, destacando a este respecto la necesidad de asegurar que el alivio de la deuda no sustituya a otras fuentes de financiación, subrayando la importancia de abordar los problemas de los países pobres muy endeudados que tienen dificultades para alcanzar el punto de culminación de la Iniciativa, y expresando su preocupación porque algunos países pobres muy endeudados siguen afrontando deudas sustanciales y necesitan evitar acumular deudas insostenibles después de alcanzar el punto de culminación de la Iniciativa,

*Celebrando además* la reciente propuesta del Grupo de los Ocho, aprobada por las instituciones de Bretton Woods en sus reuniones anuales de 2005, de cancelar el 100% de la deuda pendiente con el Fondo Monetario Internacional, la Asociación Internacional de Fomento y el Fondo Africano de Desarrollo de los países pobres muy endeudados que reúnan las condiciones y proporcionar más recursos para

<sup>1</sup> *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

<sup>2</sup> Véase la resolución 55/2.

<sup>3</sup> Resolución 60/1.

<sup>4</sup> Véase A/60/139, párrs. 2 y 6.

asegurar que no disminuya la capacidad de financiación de las instituciones financieras internacionales,

*Subrayando* que la sostenibilidad de la deuda es fundamental para respaldar el desarrollo y recalando la importancia de la sostenibilidad de la deuda para las iniciativas destinadas a alcanzar los objetivos de desarrollo nacionales, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio, y que los países deberían encauzar los recursos liberados del alivio de la deuda, en particular por la reducción y cancelación de la deuda, hacia actividades tendentes a la erradicación de la pobreza, el crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible y el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio,

*Convencida* de que un mayor acceso a los mercados de los bienes y servicios cuya exportación interesa a los países en desarrollo contribuye significativamente a la sostenibilidad de la deuda de los países en desarrollo,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General<sup>5</sup>;
2. *Destaca* la importancia especial de encontrar una solución oportuna, efectiva, amplia y duradera para los problemas de endeudamiento de los países en desarrollo, ya que la financiación y el alivio de la deuda pueden ser una fuente importante de capital para el crecimiento económico y el desarrollo;
3. *Destaca* la importancia de promover la responsabilidad en la concesión de préstamos y el endeudamiento;
4. *Destaca* que los acreedores y los deudores deben compartir la responsabilidad de prevenir las situaciones de endeudamiento insostenible;
5. *Subraya* que la sostenibilidad de la deuda a largo plazo depende, entre otras cosas, del crecimiento económico, la movilización de recursos internos y las perspectivas de exportación de los países deudores y, por lo tanto, de la creación de un entorno propicio que facilite el desarrollo, el progreso en el cumplimiento de políticas macroeconómicas sólidas, el establecimiento de marcos reguladores transparentes y efectivos, y la superación de los problemas estructurales de desarrollo;
6. *Reitera* su llamamiento a los países en desarrollo, expresado en la Declaración del Milenio<sup>2</sup>, de completar el programa ampliado de alivio de la deuda de la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados y garantizar su plena financiación, y a este respecto subraya la importancia de que todos los acreedores aporten la parte que les corresponde para aplicar la Iniciativa ampliada en favor de los países pobres muy endeudados;
7. *Reconoce y alienta* los esfuerzos de los países pobres muy endeudados, los exhorta a seguir mejorando sus políticas nacionales y su gestión económica mediante, entre otras cosas, estrategias de reducción de la pobreza, y crear un entorno nacional propicio para el desarrollo del sector privado, el crecimiento económico y la reducción de la pobreza, con inclusión de un marco macroeconómico estable, sistemas de financiación pública transparentes y responsables, un entorno sólido para los negocios y un clima de inversiones previsible, y a este respecto invita a todos los acreedores, tanto privados como públicos, a que alienten tales esfuerzos mediante, por ejemplo, más participación en las medidas de alivio de la deuda en el marco de la Iniciativa ampliada en favor de los países pobres muy endeudados y la aportación

---

<sup>5</sup> A/60/139.

continuada de financiación suficiente y en condiciones adecuadas de favor por parte de las instituciones financieras internacionales y la comunidad de donantes;

8. *Destaca* que el alivio de la deuda puede desempeñar un papel fundamental en liberar recursos que deberían encauzarse hacia otras actividades compatibles con la erradicación de la pobreza, el crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible y el logro de los objetivos convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio, y a este respecto insta a los países a que encaucen hacia esos objetivos los recursos liberados del alivio de la deuda, en particular por la reducción y cancelación de la deuda;

9. *Reitera* que la sostenibilidad de la deuda depende de la confluencia de múltiples factores a nivel nacional e internacional, insiste en que al analizar la sostenibilidad de la deuda deben tenerse en cuenta las circunstancias específicas de los países y los efectos de las perturbaciones externas, subraya que no debería utilizarse un indicador único para hacer juicios definitivos sobre la sostenibilidad de la deuda y, a este respecto, reconociendo que es necesario utilizar indicadores transparentes y comparables, invita al Fondo Monetario Internacional y al Banco Mundial a que en sus evaluaciones de la sostenibilidad de la deuda tengan en cuenta los cambios fundamentales causados por, entre otros, los desastres naturales, los conflictos, los cambios en las perspectivas de crecimiento mundial o en las relaciones de intercambio, especialmente para los países en desarrollo que dependen de los productos básicos, y a que sigan proporcionando información sobre esta cuestión utilizando los foros de cooperación existentes, incluso aquellos en los que participan los Estados Miembros;

10. *Reitera también* su invitación al Banco Mundial y al Fondo Monetario Internacional para que sigan examinando las consecuencias generales del marco de sostenibilidad de la deuda para los países de bajos ingresos, pide transparencia en el cálculo de los índices de las evaluaciones institucionales y de las políticas de los países, y celebra la intención de hacer públicas las clasificaciones del desempeño de los países de la Asociación Internacional de Fomento que forman parte del marco;

11. *Celebra* la propuesta de Gleneagles formulada por el Grupo de los Ocho, aprobada por las instituciones de Bretton Woods en sus reuniones anuales de 2005, de cancelar el 100% de la deuda de los países pobres muy endeudados pendiente con el Fondo Monetario Internacional, la Asociación Internacional de Fomento y el Fondo Africano de Desarrollo y su insistencia en que las instituciones financieras multilaterales en cuestión la hagan efectiva rápidamente, celebra también su intención de ir paso a paso para garantizar que se tomen todas las disposiciones necesarias para aplicar la propuesta y que todos los fondos para ese proceso vengán a añadirse a los compromisos de ayuda ya contraídos con la Asociación Internacional de Fomento y el Fondo Africano de Desarrollo, espera que los restantes países pobres muy endeudados con deudas insostenibles, incluidos los países que puedan participar en el proceso de la Iniciativa en función de la carga de la deuda que tenían a finales de 2004, puedan beneficiarse de ese trato a medida que alcancen el punto de culminación, destaca que el elemento clave de la propuesta es que el alivio de la deuda esté totalmente financiada por los donantes con el fin de garantizar que no se reduzca la capacidad de financiación de las instituciones financieras internacionales, y en particular que se mantenga la integridad y capacidad financieras de la Asociación Internacional de Fomento y el Banco Africano de Desarrollo para ayudar a los países en desarrollo en el futuro, y destaca también la importancia de que los países

que reúnan las condiciones necesarias mantengan políticas y resultados económicos sólidos;

12. *Observa con preocupación* que, a pesar de que se han logrado progresos, algunos países que han alcanzado el punto de culminación de la ejecución de la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados no han podido lograr la sostenibilidad duradera de la deuda, hace hincapié en la importancia de promover la responsabilidad en la concesión de préstamos y el endeudamiento y la necesidad de ayudar a esos países a gestionar sus préstamos y evitar la acumulación de deuda insostenible, incluso mediante la utilización de subvenciones, y a ese respecto celebra la labor en marcha del Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial para establecer un marco de sostenibilidad de la deuda con visión de futuro para los países pobres muy endeudados y los países de bajos ingresos;

13. *Acoge con beneplácito* la flexibilidad con que siguen aplicándose los requisitos para acogerse a la Iniciativa ampliada en favor de los países pobres muy endeudados, en particular a los países en desarrollo de bajos ingresos que salen de un conflicto o se han visto afectados por desastres naturales, y los procedimientos de cálculo y las hipótesis que subyacen al análisis de la sostenibilidad de la deuda, y a ese respecto toma nota de la labor realizada para determinar los países de bajos ingresos que tenían deuda insostenible a finales de 2004, con miras a finalizar, para principios de 2006, la lista de países que podrían recibir asistencia en virtud de la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados;

14. *Destaca* que el enfoque de Evian adoptado por el Club de París, que fue decidido por los acreedores en octubre de 2003, se ocupa de la deuda bilateral de los países de ingresos bajos y medianos que no están muy endeudados, teniendo en cuenta no sólo los déficits de financiación sino también la sostenibilidad de la deuda a mediano plazo de esos países, y celebra que su objetivo sea adaptar la reestructuración de la deuda a las necesidades financieras de los países en cuestión y asegurar la sostenibilidad a largo plazo de la deuda de los países que han adoptado políticas que aseguren una salida del sistema de reprogramación de la deuda del Club de París;

15. *Exhorta* a este respecto a los países acreedores a que continúen asegurando que se dé una respuesta específica a la reestructuración de la deuda sólo en caso de incumplimiento inminente, no se considere por los países deudores como una alternativa a fuentes más costosas de financiación y tenga en cuenta las circunstancias específicas del país, refleje sus vulnerabilidades financieras y el objetivo de hacer más duradera la sostenibilidad de la deuda, al tiempo que destaca que los acreedores y los deudores deben compartir la responsabilidad de prevenir y resolver de forma oportuna y eficiente las situaciones de endeudamiento insostenible;

16. *Reconoce* la labor en marcha en pro de un criterio más amplio de la reestructuración de la deuda soberana, apoya la inclusión creciente de cláusulas de acción colectiva en la emisión de bonos internacionales, toma nota de la labor realizada en cuestiones relacionadas con mecanismos de arbitraje y mediación internacionales, y celebra los esfuerzos realizados por los países prestatarios y los acreedores del sector privado para ampliar el consenso en torno a los principios para la estabilidad de las corrientes de capital y la reestructuración equitativa de la deuda en los mercados emergentes, que podrían contribuir a fortalecer la prevención de las crisis y hacer más previsible su gestión, teniendo en cuenta la necesidad de no excluir la financiación de emergencia en épocas de crisis, para promover una distribución equitativa de las cargas y reducir al mínimo el riesgo moral;

17. *Destaca* la necesidad de encontrar una solución para los problemas de endeudamiento de los países en desarrollo de medianos y bajos ingresos con deudas insostenibles que no reúnan las condiciones para recibir asistencia en virtud de la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados y, a este respecto, invita a los acreedores y deudores a que sigan utilizando, según proceda y en función de cada caso, mecanismos como los canjes de deuda para aliviar el endeudamiento, y destaca también que debería hacerse de forma que los recursos que se proporcionen no se deduzcan de los de la asistencia oficial para el desarrollo, al tiempo que se mantiene la integridad financiera de las instituciones financieras multilaterales;

18. *Toma nota* de las discusiones y la evaluación recientes del Club de París sobre la propuesta para el canje de deuda por capital social en los proyectos relativos a los objetivos de desarrollo del Milenio;

19. *Invita* a los países donantes, teniendo en cuenta los análisis de la sostenibilidad de la deuda de cada país, a que sigan esforzándose por aumentar las subvenciones bilaterales a los países en desarrollo que podrían contribuir a la sostenibilidad de la deuda a mediano y largo plazo, y reconoce la necesidad de que los países puedan invertir, entre otras cosas, en sanidad y educación al tiempo que mantienen la sostenibilidad de la deuda;

20. *Celebra* las muestras de flexibilidad de la comunidad internacional, y destaca la necesidad de que prosigan esas muestras para ayudar a los países en desarrollo que viven en una situación posterior a un conflicto, especialmente los países pobres y muy endeudados, a lograr la reconstrucción inicial que promueva el desarrollo económico y social;

21. *Celebra también* las muestras de flexibilidad de los acreedores hacia los países en desarrollo afectados por desastres naturales, en función de cada caso, para permitirles resolver sus problemas de endeudamiento;

22. *Celebra además* los esfuerzos realizados por la comunidad internacional y la exhorta además a apoyar la creación de capacidad institucional en los países en desarrollo y los países de economía en transición para gestionar sus activos y pasivos financieros y a promover una gestión de la deuda sostenible como parte integrante de las estrategias nacionales de desarrollo;

23. *Invita* a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, en cooperación con las comisiones regionales, los bancos de desarrollo y otras instituciones financieras multilaterales pertinentes, a que sigan cooperando en las actividades de creación de capacidad para la gestión de la deuda realizadas en los países en desarrollo;

24. *Exhorta* a todos los Estados Miembros y al sistema de las Naciones Unidas e invita a las instituciones de Bretton Woods y al sector privado a adoptar las medidas y disposiciones que corresponda para cumplir los compromisos, las decisiones y los acuerdos convenidos en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, en particular los relativos al problema de la deuda externa de los países en desarrollo;

25. *Toma nota* de la contribución realizada por los diálogos entre múltiples interesados relativos a la deuda soberana organizados por la Oficina de Financiación para el Desarrollo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría;

26. *Pide* al Secretario General que le presente en su sexagésimo primer período de sesiones un informe sobre la aplicación de la presente resolución, en el que incluya un análisis amplio y a fondo de los problemas de la deuda externa y el servicio de la deuda de los países en desarrollo;

27. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo primer período de sesiones, en relación con el tema titulado “Cuestiones de política macroeconómica”, el subtema titulado “La crisis de la deuda externa y el desarrollo”.

---